



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS
DELEGACIÓN RELACIONES HUMANAS

La Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de esta ciudad, en sesión celebrada el 11 de junio se ha servido aprobar las Bases Generales y anexos que han de regir la convocatoria de varias plazas de personal Técnico - Docente adscritos al programa Innform@, transcribiéndose las mismas a continuación:

BASES REGULADORAS DEL PROCESO SELECTIVO, PARA LA CONTRATACIÓN MEDIANTE CONTRATO DE OBRAS Y SERVICIOS DE PERSONAL TÉCNICO-DOCENTE ADSCRITOS/AS AL PROGRAMA INNFORM@

Primera.- OBJETO DE LA CONVOCATORIA

El objeto de la convocatoria es el inicio de expediente de selección para la contratación de PERSONAL TÉCNICO-DOCENTE (**4 técnicos de formación específica**) adscritos al programa INNFORM@ aprobado en la Resolución de 13 de diciembre de 2018, de la Dirección General de Cooperación Autonómica y Local, por la que se resuelve la convocatoria de 2018 de ayudas del Fondo Social Europeo destinadas a entidades locales para la inserción de las personas más vulnerables, en el contexto del programa operativo de empleo, formación y educación.

En la resolución definitiva de dicha convocatoria, se ha concedido ayuda, según proyecto aprobado para la contratación de distintos perfiles de técnicos, entre ellos, PERSONAL TÉCNICO-DOCENTE PARA LA IMPARTICIÓN DE LA FORMACIÓN ESPECÍFICA DE LOS ITINERARIOS FORMATIVOS APROBADOS.

En este caso las especialidades formativas previstas para su inicio en los próximos meses son:

- **Confeción y Publicación de páginas web.**
- **Organización del transporte y la distribución.**
- **Actividades administrativas en la relación con el cliente.**
- **Docencia de la formación profesional para el empleo.**

Para cubrir esta necesidad de personal se acude a la figura contractual laboral siguiente:

- **Contrato de Obra y Servicio**, que se regulará por lo dispuesto en la legislación vigente que resulte de aplicación y particularmente por el art. 15 del Estatuto de los Trabajadores, aprobado por R.D. Legislativo 2/2015, de 23 de octubre (BOE de 24 de octubre) y Real Decreto 2720/1998 de 18 de diciembre (BOE 8 de enero) y en su caso Disposición Adicional Primera de la Ley 43/2006 de 29 de diciembre.

Código Seguro De Verificación:	7sJBUPOhhqmVRBBYbrj0OA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Francisco Toscano Sanchez	Firmado	23/06/2021 12:45:13	
Observaciones		Página	1/13	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/7sJBUPOhhqmVRBBYbrj0OA==			



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS
DELEGACIÓN RELACIONES HUMANAS

Segunda.- REQUISITOS DE LAS PERSONAS ASPIRANTES

Para participar en el proceso selectivo las personas aspirantes deberán reunir, antes de que termine el último día de presentación de solicitudes y mantenerlo hasta la finalización del proceso selectivo que se verá culminado con el llamamiento para la firma del contrato, los siguientes requisitos:

- a) Tener nacionalidad española o nacional de un Estado miembro de la Unión Europea, de conformidad con lo previsto en la Ley 17/93, de 23 de diciembre (desarrollada por el R.D. 800/95), modificada por la Ley 55/99, de 29 de diciembre. Las personas nacionales de los demás estados miembros de la Unión Europea deberán acreditar en el momento de la solicitud la nacionalidad y, en el supuesto previsto en el artículo 2.2.12.b), el vínculo de parentesco y, en su caso, el hecho de vivir a expensas o estar a cargo de la persona nacional de un Estado miembro de la Unión Europea con la que tenga dicho vínculo.
- b) Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas.
- c) Tener cumplidos dieciséis años y no exceder, en su caso, de la edad máxima de jubilación forzosa.
- d) No padecer enfermedad física o psíquica que impida el desarrollo normal de las tareas propias del puesto de trabajo.
- e) Tener conocimiento adecuado del castellano, para las personas nacionales de los Estados miembros de la Unión Europea o en su caso para los supuestos previstos en el art. 2º del Real Decreto 543/2001, de 18 de mayo.
- f) No estar incurso/a en ninguna de las causas de incapacidad o incompatibilidad específicas establecidas en las disposiciones vigentes.
- g) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial, para el acceso al cuerpo o escala de funcionario, o para ejercer funciones similares a las que desempeñaban en el caso del personal laboral, en el que hubiese sido separado o inhabilitado. En el caso de ser nacional de otro Estado, no hallarse inhabilitado o en situación equivalente ni haber sido sometido a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos el acceso al empleo público.
- h) Poseer la titulación exigida para cada puesto ofertado.
- i) Poseer formación didáctica: Certificado de Aptitud Pedagógica o equivalente o bien experiencia mínima como Docente de al menos 600 horas en los diez últimos años. (Art. 13.1 Real Decreto 34/2008, de 18 de enero, por el que se regulan los certificados de profesionalidad).
- j) Conocimiento a nivel usuario de herramientas ofimáticas, acreditado con formación específica de 30 horas mínimas.

Código Seguro De Verificación:	7sJBUPOhhqmVRBBYbrj00A==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Francisco Toscano Sanchez	Firmado	23/06/2021 12:45:13	
Observaciones		Página	2/13	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/7sJBUPOhhqmVRBBYbrj00A==			



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS
DELEGACIÓN RELACIONES HUMANAS

En el supuesto de estar en posesión de un título equivalente al exigido en la convocatoria, habrá de alegarse documentalmente la norma que establezca la equivalencia o, en su defecto, acompañar certificado expedido por el órgano competente que acredite dicha equivalencia.

Las personas aspirantes con titulaciones obtenidas en el extranjero, deberán acreditar que están en posesión de la correspondiente convalidación o de la credencial de homologación a título habilitante español, o certificado de su equivalencia a la titulación.

En anexos se indican los **requisitos particulares** para cada puesto ofertado.

Tercero.- SOLICITUDES.

Forma: Quienes deseen tomar parte de las pruebas selectivas cursarán la solicitud según modelo normalizado (Anexo I), dirigida al titular de la Alcaldía-Presidencia de este Ayuntamiento, sito en la Plaza de la Constitución, 1, C.P. 41701, Dos Hermanas, manifestando que reúnen todos y cada uno de los requisitos exigidos en la Base Segunda, referidas siempre a la fecha de expiración del plazo de presentación de instancias.

El modelo normalizado de solicitud (Anexo I) y resto de Anexos necesarios mencionados en estas Bases podrán descargarse de la página web del Excmo. Ayuntamiento de Dos Hermanas (www.doshermanas.es), o telemáticamente a través de la sede electrónica del Excmo. Ayuntamiento de Dos Hermanas (<http://sede.doshermanas.es>).

Las solicitudes se presentarán preferentemente de manera telemática. El procedimiento detallado de esta modalidad de solicitud se encuentra disponible en la sede electrónica del Excmo. Ayuntamiento de Dos Hermanas (<http://sede.doshermanas.es>).

Plazo y lugar de presentación: Las instancias se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento, dentro del plazo de 10 días naturales contados a partir del siguiente a aquel en se publiquen estas Bases en la Página web de esta Administración.

Asimismo, se podrán presentar las solicitudes en cualquiera de las formas previstas en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas:

- En el registro electrónico de la Administración u Organismo al que se dirijan, así como en los restantes registros electrónicos de cualquiera de los sujetos a los que se refiere el artículo 2.1 de la mencionada Ley.
- En las oficinas de Correos, en la forma que reglamentariamente se establezca.

Código Seguro De Verificación:	7sJBUPOhhqmVRBBYbrj00A==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Francisco Toscano Sanchez	Firmado	23/06/2021 12:45:13	
Observaciones		Página	3/13	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/7sJBUPOhhqmVRBBYbrj00A==			



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS
DELEGACIÓN RELACIONES HUMANAS

- c) En las representaciones diplomáticas u oficinas consulares de España en el extranjero.
- d) En las oficinas de asistencia en materia de registros.

En caso de presentar la solicitud en lugar distinto al Registro General del Excmo. Ayuntamiento de Dos Hermanas (en cualquiera de sus oficinas), y al objeto de agilizar el proceso, la persona solicitante lo comunicará por correo electrónico a mjrodriguez@doshermanas.es , en el plazo máximo de tres días naturales.

Las solicitudes presentadas a través de las Oficinas de Correos, deberán ir en sobre abierto para ser fechadas y selladas por el personal funcionario de dicho organismo antes de ser certificadas.

Junto a la solicitud (Anexo I) se presentará:

- Copia del DNI.
- Curriculum vitae con fotografía.
- Modelo de auto-barefacción (Anexo II).
- Informe de Vida laboral.

El solo hecho de presentar instancia tomando parte en la convocatoria constituye sometimiento expreso de los aspirantes a las bases reguladoras de las mismas, que tienen consideración de la Ley Reguladora de esta convocatoria.

Los méritos se valorarán con referencia a la fecha de cierre del plazo de solicitudes, y se acreditarán documentalmente mediante copia junto a la solicitud de participación. Asimismo, se adjunta un modelo de Auto – Barefacción (Anexo II) donde la persona aspirante especificará ordenadamente y puntuará todos los méritos aportados según el baremo publicado la Base Sexta de esta convocatoria.

No serán tenidos en cuenta ni valorados los méritos que no queden alegados y acreditados a la fecha de cierre del plazo de presentación de instancias y en la forma anteriormente mencionada, sin perjuicio de que el Tribunal Calificador pueda solicitar la ampliación de documentación si considera que un mérito no se encuentra correctamente acreditado.

La documentación acreditativa de todos los méritos se aportará el día en el que se celebre la entrevista personal. En este sentido, el candidato/a deberá acreditar la experiencia profesional mediante certificación oficial de vida laboral actualizada, copia del contrato o certificado de empresa en el que consten las tareas realizadas, y, en el caso de personas trabajadoras autónomas, el alta y actualización del Impuesto de Actividades Económicas, así como contratos mercantiles donde se especifiquen las tareas realizadas en el servicio prestado. La formación requerida deberá acreditarse mediante los correspondientes títulos o certificaciones oficiales. La experiencia docente deberá estar perfectamente acreditada mediante contratos laborales o mercantiles o bien con certificados de empresa, donde se detalle los períodos y horas de docencia.

Código Seguro De Verificación:	7sJBUPOhhqmVRBBYbrj00A==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Francisco Toscano Sanchez	Firmado	23/06/2021 12:45:13	
Observaciones		Página	4/13	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/7sJBUPOhhqmVRBBYbrj00A==			



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS
DELEGACIÓN RELACIONES HUMANAS

Cuarta.- ADMISIÓN

Expirado el plazo de presentación de solicitudes, el órgano correspondiente del Ayuntamiento, en este caso la Delegación de Relaciones Humanas, dictará resolución declarando aprobada la lista provisional de personas admitidas y excluidas y las causas de exclusión, señalando un plazo de cinco días hábiles para su subsanación. En caso que no hubiera personas excluidas ni alegaciones, la lista se eleva a definitiva.

El listado de personas admitidas y/o excluidas, así como el resto de anuncios relativos al proceso se harán públicos en el tablón de anuncios de la sede electrónica

La personas excluidas en las listas provisionales, que hubieran presentado reclamación en plazo contra las mismas, podrán presentarse con carácter cautelar a la realización de la entrevista, si para dicha fecha no se ha resuelto la reclamación planteada; así mismo, las personas excluidas en la lista definitiva podrán presentarse a la realización de la entrevista con carácter cautelar siempre y cuando acrediten haber presentado el oportuno recurso contra su exclusión y si para dicha fecha no se ha resuelto el mismo.

En el supuesto de que, por circunstancias excepcionales, se hubiese de modificar el lugar, fecha y hora de celebración de la entrevista, deberá publicarse en el tablón de anuncios físico y página web de la corporación (www.doshermanas.es).

Quinta.- COMISIÓN DE SELECCIÓN

Los órganos de selección serán colegiados y su composición deberá ajustarse a los principios de imparcialidad y profesionalidad de sus miembros, y se tenderá, asimismo, a la paridad entre mujer y hombre. El personal de elección o de designación política, los funcionarios interinos y el personal eventual no podrán formar parte de los órganos de selección.

La comisión estará constituida por tres miembros que tendrán la consideración de Personal Funcionario o Laboral fijo, y que se designarán entre los Técnicos del Departamento de Relaciones Humanas y representantes de la Delegación de Promoción Económica e Innovación.

Sexta.- PROCESO SELECTIVO


El proceso selectivo se compondrá de dos fases: concurso y entrevista.

Fase de concurso (8 puntos):

Consiste en la comprobación y aplicación de un baremo para calificar los méritos alegados y justificados por las personas aspirantes, en el que se tendrá en cuenta:

Baremo:

Código Seguro De Verificación:	7sJBUPOhhqMVRBBYbrj00A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Toscano Sanchez	Firmado	23/06/2021 12:45:13
Observaciones		Página	5/13
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/7sJBUPOhhqMVRBBYbrj00A==		





EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS
DELEGACIÓN RELACIONES HUMANAS

Experiencia profesional: hasta un máximo de 5 puntos.

Se valorará la experiencia en ocupación tanto en docencia como en aquella que aparece descrita en la ficha del itinerario formativo, que se refleja en las condiciones particulares por puesto (Anexo III).

Para esta baremación se utilizará el siguiente criterio:

1. Por cada semestre de servicio prestado o fracción en Ayuntamientos o en entidades de Derecho Público, en el desempeño de puestos similares al que se aspira, 0,40 puntos.
2. Por cada semestre de servicio prestado o fracción en Entidades Privadas en el desempeño de puestos similares al que se aspira, 0,20 puntos

Los méritos referentes a experiencia Profesional se acreditarán mediante certificación emitida por la administración / entidad competente en donde haya desempeñado el trabajo, en la cual se haga constar claramente las funciones desarrolladas, la duración del servicio, categoría profesional desempeñada e informe de Vida Laboral.

No podrá ser valorada aquella relación de trabajo de la que no se acredite la totalidad de los datos reseñados.

Formación hasta un máximo de 1,8 puntos

La participación en cursos, congresos, seminarios y jornadas superadas en los centros homologados públicos y privados de contenidos relativos a las funciones de los puestos ofertados, como a continuación se establece:

- Hasta 10 horas: 0,05 puntos.
- De 11 a 40 horas: 0,10 puntos.
- De 41 a 70 horas: 0,15 puntos.
- De 71 a 100 horas: 0,25 puntos.
- De 101 a 200 horas: 0,35 puntos.
- Más de 200 horas: 0,50 puntos.

La impartición de cursos, seminarios y jornadas relacionados con el puesto objeto de esta convocatoria, se valorarán en la forma siguiente:

- Hasta 10 horas: 0,10 puntos.
- De 11 a 40 horas: 0,15 puntos.
- De 41 a 70 horas: 0,25 puntos.
- De 71 a 100 horas: 0,40 puntos.
- De 101 a 200 horas: 0,50 puntos.
- Más de 200 horas: 0,70 puntos.

Otros méritos hasta un máximo de 1,2 puntos:

Código Seguro De Verificación:	7sJBUPOhhqmVRBBYbrj00A==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Francisco Toscano Sanchez	Firmado	23/06/2021 12:45:13	
Observaciones		Página	6/13	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/7sJBUPOhhqmVRBBYbrj00A==			



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS
DELEGACIÓN RELACIONES HUMANAS

- Titulación Universitaria de Doctor: 1,2 puntos.
- Titulación Universitaria Oficial de Máster: 0,80 puntos.
- Otros Títulos universitarios oficiales de cualquier índole: 0,3 puntos.
- Ponencias y comunicaciones: 0,15 puntos.

Sólo se valorarán aquellos méritos que tengan relación con el puesto que se pretende ocupar.

El Tribunal examinará las solicitudes presentadas, valorando únicamente aquellos méritos que hayan sido justificados documentalmente.

Aquellos títulos y diplomas relacionados con las funciones o tareas de la plaza a que se opta que no dispongan de número de horas serán computados por la puntuación mínima de cada apartado.

Fase de Entrevista (2 puntos):

Todos los aspirantes admitidos al proceso de selección serán convocados a entrevista individual por la Comisión de Selección donde se tratarán aspectos concretos de la experiencia en la docencia y en la ocupación concreta desarrollada por los aspirantes al proceso, todos ellos en relación al puesto de trabajo que se pretenda ocupar.

En el supuesto de que las personas aspirantes, una vez superada la fase de Concurso y entrevista obtuvieran igual puntuación total, con la puntuación obtenida en el concurso, el orden de prelación de los mismos se establecerá atendiendo a la mayor puntuación obtenida, sucesivamente, en los siguientes apartados:

- 1º. Experiencia profesional
- 2º. Formación.
- 4º. Otros méritos.

En caso de persistir el empate se decidirá por sorteo público.

Una vez terminada la fase de concurso y las entrevistas, la Comisión de Selección hará pública la baremación provisional, estableciendo un plazo de 3 días hábiles para presentar alegaciones; si no las hubiera la puntuación se entenderá definitiva. La Comisión de Selección, una vez definitivas las puntuaciones, hará pública la relación por orden de puntuación en la página web municipal y tablón de anuncios físico, elevando al órgano correspondiente del Ayuntamiento, en este caso, la delegación de Relaciones Humanas, propuesta de las personas aspirantes con mayor puntuación hasta cubrir los 4 puestos ofertados.

La decisión adoptada por la Comisión de selección será recurrible mediante recurso de alzada ante la Delegada de Relaciones Humanas de acuerdo con el artículo

Código Seguro De Verificación:	7sJBUPOhhqmVRBBYbrj00A==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Francisco Toscano Sanchez	Firmado	23/06/2021 12:45:13	
Observaciones		Página	7/13	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/7sJBUPOhhqmVRBBYbrj00A==			



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS
DELEGACIÓN RELACIONES HUMANAS

121 de la Ley 39/2015, de 1 octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Los restantes participantes del proceso formarán parte de una bolsa para futuras necesidades del programa, para cubrir vacantes en la misma ocupación o similar, o bien, si la programación del proyecto obliga a aumentar el número de técnicos/as docentes en similar especialidad.

Así mismo, también podrán acceder los participantes en este proceso de selección, en el orden de baremación publicado, a otros puestos que se necesiten cubrir de manera temporal en las distintas Delegaciones Municipales.

La vigencia de la bolsa será efectiva hasta la finalización del programa establecida el 31 de diciembre de 2022.

Séptima.- CONDICIONES ECONÓMICAS Y LABORALES

La retribución económica se establecerá en 28.666,64 euros brutos anuales. La duración del contrato se fijará en función del cronograma de ejecución del itinerario formativo correspondiente, detallándose en el anexo el número de horas a impartir por especialidad.

Dos Hermanas, a 22 de junio de 2021
EL ALCALDE
Francisco Toscano Sánchez

Código Seguro De Verificación:	7sJBUPOhhqMVRBBYbrj00A==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Francisco Toscano Sanchez	Firmado	23/06/2021 12:45:13	
Observaciones		Página	8/13	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/7sJBUPOhhqMVRBBYbrj00A==			



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS
DELEGACIÓN RELACIONES HUMANAS



PROGRAMA INNFORM@

ANEXO I

SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN
CONVOCATORIA PARA COBERTURA DE PUESTO DE TRABAJO

1) DATOS DEL SOLICITANTE:

APELLIDOS Y NOMBRE:	
D.N.I.:	
DOMICILIO:	
TELÉFONO/S:	
CORREO ELECTRÓNICO:	
CONVOCATORIA:	
PUESTO SOLICITADO:	
PUNTOS DE AUTOBAREMACIÓN:	-

DECLARACIÓN:

El/La abajo firmante solicita ser admitido/a en las pruebas selectivas a que se refiere la presente instancia y declara que son ciertos los datos consignados en la misma, y que reúne los requisitos y condiciones exigidos en la Base segunda y requisitos particulares de la Convocatoria arriba identificada, y conoce íntegramente y acepta las Bases por las que ha de regirse el proceso selectivo.

En Dos Hermanas, a

Firmado:

La persona declarante autoriza al Ayuntamiento para que, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de Diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, incorporen sus datos contenidos en el expediente y sus trámites para su tratamiento, en un fichero automatizado, que tiene como finalidad facilitar las actuaciones de control y mejora de los procedimientos de gestión, comprobación y seguimiento correspondientes a los órganos que incorporan tales datos personales, quedando enterado de que, de acuerdo con lo previsto en la citada Ley Orgánica, pueden dirigirse por escrito a este Ayuntamiento (Plaza de la Constitución nº 1 Dos Hermanas 41701) para ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición de dichos datos, con prueba fehaciente de la identidad del peticionario, incluyendo como referencia "Protección de datos".

ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO

Código Seguro De Verificación:	7sJBUPOhhqMVRBBYbrj00A==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Francisco Toscano Sanchez	Firmado	23/06/2021 12:45:13	
Observaciones		Página	9/13	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/7sJBUPOhhqMVRBBYbrj00A==			



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS
DELEGACIÓN RELACIONES HUMANAS



PROGRAMA INNFORM@

ANEXO II

SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN
CONVOCATORIA PARA COBERTURA DE PUESTO DE TRABAJO

2) AUTOBAREMACIÓN

1. Experiencia profesional: hasta el tope de 5,00 puntos.

1.1. 1. Por cada semestre de servicio prestado o fracción en Ayuntamientos o en entidades de Derecho Público, en el desempeño de puestos de docentes o en ocupaciones directamente relacionadas con la formación a impartir al que se aspira, 0,40 puntos.

1.2. 2. Por cada semestre de servicio prestado o fracción en Entidades privadas, en el desempeño de puestos de docentes u ocupaciones directamente relacionadas con la formación a impartir, señaladas en cada una de las especialidades a las que se aspira, 0,20 puntos

	Nº MESES	PUNTUACION ASPIRANTE	PUNTUACION ASIGNADA	CAUSA DE NO VALORACIÓN (SI PROCEDE)
Desempeño en puestos similares en Administraciones Públicas				
Desempeño en puestos similares en Empresas Privadas.				
TOTAL VALORACIÓN				

2. Formación hasta un máximo de 1,80 puntos.

2.1. La participación en Cursos y Seminarios relacionados directamente con el puesto objeto de esta convocatoria, impartidos por Instituciones Públicas o Privadas, éstas últimas siempre que estén homologadas para la impartición de cursos, se valorarán en la forma siguiente:

- Cursos de hasta 10 horas:	0,05 puntos	- Cursos de 71 a 100 horas:	0,25 puntos
- Cursos de 11 a 40 horas:	0,10 puntos	- Cursos de 101 a 200 horas:	0,35 puntos
- Cursos de 41 a 70 horas:	0,15 puntos	- Cursos de más de 200 horas:	0,50 puntos

Nº	A CUMPLIMENTAR POR LA PERSONA ASPIRANTE				A CUMPLIMENTAR POR EL TRIBUNAL	
DOC.	DENOMINACIÓN	ORGANISMO QUE LO IMPARTE	Nº DE HORAS	PUNTUACION ASPIRANTE	PUNTUACIÓN ASIGNADA	CAUSA DE NO VALORACIÓN (SI PROCEDE)
1						
2						
3						
4						
5						
6						
7						
8						
9						
10						
TOTAL VALORACIÓN						

2.2. La impartición como docentes de Cursos, Seminarios, Jornadas relacionados con el puesto objeto de esta convocatoria, se valorarán en la forma siguiente:

- Hasta 10 horas:	0,10 puntos	- De 71 a 100 horas:	0,40 puntos
- De 11 a 40 horas:	0,15 puntos	- De 101 a 200 horas:	0,50 puntos
- De 41 a 70 horas:	0,25 puntos	- Más de 200 horas:	0,70 puntos

Nº	A CUMPLIMENTAR POR LA PERSONA ASPIRANTE				A CUMPLIMENTAR POR EL TRIBUNAL	
DOC.	DENOMINACIÓN	ORGANISMO QUE LO IMPARTE	Nº DE HORAS	PUNTUACION ASPIRANTE	PUNTUACIÓN ASIGNADA	CAUSA DE NO VALORACIÓN (SI PROCEDE)
1						
2						
3						
4						
5						
6						
7						
8						
9						
10						
TOTAL VALORACIÓN						

10

Código Seguro De Verificación:	7sJBUPOhhqMVRBBYbrj0OA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Toscano Sanchez	Firmado	23/06/2021 12:45:13
Observaciones		Página	10/13
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/7sJBUPOhhqMVRBBYbrj0OA==		





EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS
DELEGACIÓN RELACIONES HUMANAS



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS



UNIÓN EUROPEA
NORRI VAS III LUGAR

3. Otros méritos hasta un máximo de 1,2 puntos:

Titulación Universitaria de Doctor		1,20 puntos			
Titulación Universitaria Oficial de Master		0,80 puntos			
Otros títulos Universitarios Oficiales		0,30 puntos			
Ponencias y comunicaciones		0,15 puntos			
Nº	A CUMPLIMENTAR POR LA PERSONA ASPIRANTE		A CUMPLIMENTAR POR EL TRIBUNAL		
	DOC.	DISTINTIVO	PUNTAJACION ASPIRANTE	PUNTAJACION ASIGNADA	CAUSA DE NO VALORACION (SI PROCEDE)
1					
2					
3					
4					
5					
6					
TOTAL VALORACION					

PUNTAJACION	EXPERIENCIA	FORMACION	OTROS MERITOS	PUNTAJACION	PUNTAJACION
				TOTAL	TOTAL
				ASPIRANTE	TRIBUNAL
TOTAL					

En caso de necesitar más filas en algún apartado, se añadirán las hojas que sean necesarias.

La persona abajo firmante DECLARA bajo su expresa responsabilidad, que son ciertos los datos consignados en este modelo de auto-baremación, que los méritos alegados se encuentran acreditados con la documentación adjunta, conforme a lo requerido en las Bases de la Convocatoria, y que su puntuación de auto-baremo es la que figura en la casilla "PUNTAJACION TOTAL ASPIRANTE" de este impreso.

En _____ a ___ de _____ de 2021

Fdo.: _____

La persona declarante autoriza al Ayuntamiento para que, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de Diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, incorporen sus datos contenidos en el expediente y sus trámites para su tratamiento, en un fichero automatizado, que tiene como finalidad facilitar las actuaciones de control y mejora de los procedimientos de gestión, comprobación y seguimiento correspondientes a los órganos que incorporan tales datos personales, quedando enterado de que, de acuerdo con lo previsto en la citada Ley Orgánica, pueden dirigirse por escrito a este Ayuntamiento (Plaza de la Constitución nº 1 Dos Hermanas 41701) para ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición de dichos datos, con prueba fehaciente de la identidad del peticionario, incluyendo como referencia "Protección de datos".

Código Seguro De Verificación:	7sJBUPOhhqmVRBBYbrj00A==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Francisco Toscano Sanchez	Firmado	23/06/2021 12:45:13	
Observaciones		Página	11/13	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/7sJBUPOhhqmVRBBYbrj00A==			



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS
DELEGACIÓN RELACIONES HUMANAS

ANEXO III
REQUISITOS PARTICULARES POR PUESTO

Todos los itinerarios a impartir son conducentes a certificado de profesionalidad, así pues, el perfil del docente para cada especialidad debe ser adecuado al Real Decreto que regula la formación de estas características, en cuanto a formación reglada, experiencia en la ocupación y formación didáctica. A continuación se detallan los requisitos para cada una de las especialidades.

Confección y Publicación de páginas web (Regulado en RD 1531/2011 de 31 de octubre, modificado por RD 628/2013 de 2 de agosto)

Formación mínima:

Certificado de profesionalidad de nivel 3 de la familia profesional de Informática y comunicaciones, área de Desarrollo.

Experiencia mínima acreditada de un año en las siguientes ocupaciones:

Desarrollador de páginas web
Mantenedor de páginas web

Duración itinerario en horas: 560 horas

Actividades Administrativas en la relación con el cliente (Regulado en RD 1210/2009, de 17 de julio, modificado por el RD 645/2011, de 9 de mayo)

Formación mínima:

Certificados de profesionalidad de nivel 3 de las familias profesionales de Administración y gestión e Informática y comunicaciones.

Experiencia mínima acreditada de un año en las siguientes ocupaciones:

Recepcionistas-telefonistas en oficinas, en general, Operadores de central telefónica, Empleados administrativos de los servicios de almacenamiento y recepción, Recepcionistas en establecimientos distintos de oficinas, en general, Azafatos o auxiliares de información, Operadores-grabadores de datos en ordenador, Empleados administrativos con tareas de atención al público no clasificados bajo otros epígrafes, Auxiliar de apoyo administrativo a la gestión de compra y/o venta, Auxiliar administrativo comercial, Auxiliar de control e información..

Duración itinerario en horas: 800 horas

Organización del transporte y la distribución (Regulado en RD 642/2011 de 9 de mayo)

Código Seguro De Verificación:	7sJBUPOhhqmVRBBYbrj00A==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Francisco Toscano Sanchez	Firmado	23/06/2021 12:45:13	
Observaciones		Página	12/13	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/7sJBUPOhhqmVRBBYbrj00A==			



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS
DELEGACIÓN RELACIONES HUMANAS

Formación mínima: Certificados de profesionalidad de nivel 3 del área profesional de Logística comercial y gestión del transporte de la familia profesional de **Comercio y Marketing.**

Experiencia mínima acreditada de un año en las siguientes ocupaciones: Jefes/as de tráfico en empresa de transporte, en general, Jefes/as de tráfico en actividades de transporte, combinado terrestre / marítimo / aéreo, Agentes de transportes, en general, Agentes de planificación de transporte, Empleados/as administrativos/as de los servicios de transporte en general, Técnicos/as en logística del transporte, o cualquier otra relacionada directamente con la especialidad

Duración itinerario en horas: 420 horas

Docencia de la formación profesional para el empleo (Regulado en RD 1697/2011 de 18 de noviembre, modificado por RD 625/2013, de 2 de agosto)

Formación mínima:

Diplomado, Ingeniero técnico o Arquitecto Técnico o el título de grado correspondiente u otros títulos equivalentes.

Experiencia mínima acreditada de un año en las siguientes ocupaciones:

Formador de formación no reglada, Formador de formación ocupacional no reglada, Formador ocupacional, Formador para el empleo, Formador de formadores.

Duración itinerario en horas: 380 horas

Código Seguro De Verificación:	7sJBUPOhhqmVRBBYbrj00A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Toscano Sanchez	Firmado	23/06/2021 12:45:13
Observaciones		Página	13/13
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAyto/code/7sJBUPOhhqmVRBBYbrj00A==		

